



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 1.123/2017
NUEVA TOLTEN, 20 OCT. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud de Patente Comercial Provisoria, presentada por los contribuyentes más abajo señalados y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

1.- OTORGUESE, Patente Comercial Provisoria, a los Contribuyentes que a continuación se indican, a contar de la fecha del presente Decreto:

CONTRIBUYENTE: COMERCIAL BEN BEN LIMITADA
R. U. T. : 76.320.424-3
TIPO PATENTE : COMERCIAL
GIRO : VTA. DE PRENDAS DE VESTIR, MENAJE, BAZAR, TEXTILES Y ARTICULOS DE LIBRERIA
DIRECCION COM.: BDO. O'HIGGINS N° 17 NVA. TOLTEN

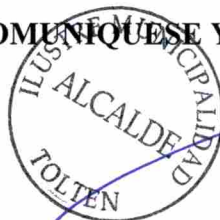
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirla en el Rol de Patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LEB/mom
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesados (Finanzas)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/